

DECRETO ALCALDICIO N° 1.821. /

CHEPICA, 04 de Septiembre de 2018.

CONSIDERANDO: La celebración de los 208, años de nuestra Independencia Patria, fecha que celebramos con Fiestas Criollas y Tradiciones, tales como Fondas, Enramadas y Juegos Populares.

Los Decretos Alcaldicios N° 1.647, y N° 1.648, de fecha 24.08.2018, que autoriza la Celebración de Fiestas Patrias 2018.

Decreto Alcaldicio N° 1.471, de fecha 23.07.2018, que aprueba Bases de Remate y Funcionamiento de Celebración de Fiestas Patrias 2018.

Decreto Alcaldicio N° 2.660, de fecha 27.12.2018, que acredita la subrogación del Secretario Municipal.

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 19 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes de fecha 19 de Enero de 2004, instructivo de "Condiciones Sanitarias Mínimas para funcionamiento de Stand y Cocinerías Puestos, Fondas y Ramadas en Fiestas Patrias 2017, de la Seremi de Salud VI Región, "Instructivo emitido por el Servicio de Impuestos Internos VI Región" para estas festividades, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorícese al Sr. **BERNARDINO NAVARRO GONZALEZ**, Rut N° 09.201.594-7, para instalar en el Recinto de la Pampa de Lima, **Baños Químicos**, según norma sanitaria durante los días:

Sábado 15 de Septiembre de 14:00 hrs. a 04.30 hrs., del Domingo 16.
Domingo 16, Lunes 17 de Septiembre de 10:00 hrs. a 04.30 hrs., del Martes 18.
Martes 18 de Septiembre de 10:00 hrs. A 04.30 Hrs., del Miércoles 19.
Miércoles 19 de Septiembre de 10:00 hrs. A 24.00 Hrs.

2.- La actividad de los locatarios quedará restringida a lo dispuesto en las Bases Administrativas de Remate de Pisos y Funcionamiento, y las indicaciones impartidas por la Dirección Regional de Servicio de Salud y de la Dirección de Servicio de Impuestos Internos ambos de la Sexta Región.

3.- El presente documento sólo autoriza la venta de lo mencionado en el punto N° 1 del Decreto.-

4.- Pase a Inspección Municipal y Carabineros, para su conocimiento y cumplimiento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
*** ALCALDESA**

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Interesado (1)
- Tenencia Carabineros (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Fiscalización (1)